

## ANUNCIO

### TRÁMITE DE AUDIENCIA EN RELACIÓN AL LISTADO DE SOLICITUDES COMPLETAS E INCOMPLETAS Y/O CON DEFICIENCIAS RELATIVO A LA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRIMERA VIVIENDA DEL AÑO 2024

De conformidad al acuerdo adoptado por la comisión evaluadora del proceso de concesión de ayudas de la convocatoria del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu para la concesión de ayudas para la adquisición de la primera vivienda del año 2024, en sesión de fecha 21 de agosto de 2024, se hace público el listado de solicitudes completas e incompletas y/o con deficiencias y se requiere a los solicitantes del listado de solicitudes presentadas incompletas y/o con deficiencias en la documentación (Listado nº3), para que en el plazo de 10 días hábiles, desde el día hábil siguiente a la publicación del listado, subsanen las deficiencias detectadas (Columna de "Documentación a presentar y/o deficiencia a subsanar") y se advierte que, en el caso de no hacerlo, se considerará desestimada su petición, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68 de la LPAC.

#### Listado nº1: Solicitudes presentadas:

NÚM.	INICIALES	DNI/NIE
1.	S J, FJ	47252947E
2.	S J, C	47407761T
3.	R M, H	47696452H
4.	M T, M	41450731Q
5.	M S, A	47255150V
6.	L C, MC	47256819F
7.	M A, B	05685768F
8.	G T, S	38855023L
9.	P A, FJ	47252836A
10.	M DF, D	47250927A
11.	A M R, A	47408801M
12.	F R, A	47946379G

#### Listado nº2: Solicitudes completas:

NÚM.	INICIALES	DNI/NIE
1.	S J, FJ	47252947E
2.	S J, C	47407761T
3.	R M, H	47696452H
4.	M S, A	47255150V
5.	L C, MC	47256819F
6.	P A, FJ	47252836A
7.	M A, B	05685768F
8.	A M R, A	47408801M

**Listado nº3: Solicitudes incompletas y/o con deficiencias en la documentación:**

NÚM.	INICIALES	DNI/NIE	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y/O DEFICIENCIA A SUBSANAR	OBSERVACIONES
1.	M T, M	41450731Q	ART6.1.7 Certificado o documento acreditativo de titularidad bancaria del/la solicitante	Art. 4.1.g) La vivienda deberá haberse adquirido en el plazo entre el 13 de julio 2023 (fecha de publicación del extracto de la anterior convocatoria) y la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB de la presente convocatoria.
2.	M DF, D	47250927A	Fotocopia DNI ART6.1. b Escritura ART6.1.e Certificado o documento acreditativo de titularidad bancaria del/la solicitante	Art.4.1. c.- No se podrán conceder las ayudas de primera vivienda cuando el/la/los titular/es que tenga la residencia habitual y permanente en la vivienda sea propietario/a en pleno dominio o usufructuario/a de alguna vivienda en España. A estos efectos se considerará que es propietario/a o usufructuario/a de una vivienda si el derecho recae únicamente sobre más de un 50,00% de la vivienda.
3.	G T, S	38855023L	Anexo1, 2, 3 y 4 debidamente cumplimentado. Fotocopia DNI ART6.1. b Escritura ART6.1. e Certificado o documento acreditativo de titularidad bancaria del/la solicitante	
4.	F R, A	47946379G		Art.4.1.c) La vivienda deberá haberse adquirido en el plazo entre el 13 de julio 2023 (fecha de publicación del extracto de la anterior convocatoria) y la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB de la presente convocatoria

Se establece como único medio de notificación de todos los actos de trámite del presente procedimiento de otorgamiento de las subvenciones, el tablón de edictos de la Corporación y, en su caso, en la página web municipal ([www.santaulariadesriu.com](http://www.santaulariadesriu.com)) con un plazo de diez días hábiles.

Firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu,  
La secretaria Accidental,